ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE MINIMA CUANTIA

MOG-MC-18-2026

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES MUSICALES, MEDIANTE PROCESOS DE ENSEÑANZA, ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS GRUPOS DE MÚSICA DE VIENTO DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER"

En el Municipio de Mogotes, Santander, a los once (11) días del mes de mayo del año 2026, nos reunimos, **DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA**, en su calidad de asesor jurídico externo en materia contractual y **NÉSTOR FERNANDO MENESES GUTIÉRREZ**, en su calidad de contratista como ingeniero y apoyo en temas contractuales, quienes procedemos a llevar a cabo la revisión de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso de selección por modalidad de mínima cuantía que se identifica con el No. MOG-MC-18-2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES MUSICALES, MEDIANTE PROCESOS DE ENSEÑANZA, ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLO DE LOS GRUPOS DE MÚSICA DE VIENTO DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, SANTANDER".

Que el día siete (7) de mayo, a través de la plataforma SECOP II, acaeció el cierre del proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía No. MOG-MC-18-2026.

Que como consta en el portal de contratación pública SECOP II, al proceso de selección de la referencia, se presentó una (1) oferta a saber:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA MOG-MC-17-2026	EYMAR DANIEL PEREA SIERRA	Oferta en evaluación	7/05/2026 8:41 AM	1.971.522 COP

ORDEN PRESENTACION DE PROPUESTA MENOR VALOR

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ALLEGADA AL PROCESO DE SELECCIÓN			
PROPONENTE	**MIPYME SANTANDER**	**VALOR**	**ORDEN MENOR VALOR**
FUNDACION S.O.S NIT 900551150-5 RL. GISELL ANDREA BELTRAN MURILLO C.C.1.104.094.036 DE PUERTO WILCHES	SI	$14.200.000,00	1°

En este estado de la diligencia y teni93endo en cuenta lo previsto en la cronología contractual y lo señalado en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fuere modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, el cual en su tenor literal prevé:

> "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía", y distingue el proceso de evaluación de la siguiente manera:
>
> > *5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas* ***y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*** *Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación."*

VERIFICACION REQUISITOS PROPUESTA VALIDA CON MENOR VALOR

Se procederá a efectuar la verificación de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la propuesta presentada por **FUNDACION S.O.S** con NIT 900551150-5 representada legalmente por GISELL ANDREA BELTRAN MURILLO con cedula de ciudadanía Nº 1.104.094.036 DE PUERTO WILCHES, en los siguientes términos:

REQUISITOS JURIDICOS

REQUISITO	VALORACION
CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	EL DOCUMENTO PRESENTADO CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION O MATRICULA MERCANTIL	PRESENTA MATRICULA MERCANTIL CUMPLE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION REP LEGAL	PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	PRESENTA DOCUMENTO *CUMPLE*
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PRESENTA DOCUMENTO *CUMPLE*
CERTIFICADO JUDICIAL (POLICIA)	PRESENTA DOCUMENTO *CUMPLE*
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	PRESENTA DOCUMENTO *CUMPLE*
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE
CERTIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PRESENTA DOCUMENTO CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PROPONENTE PLURAL	NO APLICA
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS	NO APLICA
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SEGUROS SURA POLIZA # 4502622 CUMPLE
CONCLUSION	**HABILITADO JURIDICAMENTE**

En virtud del informe anterior, el proponente **FUNDACION S.O.S** con NIT 900551150-5 representada legalmente por GISELL ANDREA BELTRAN MURILLO con cedula de ciudadanía Nº 1.104.094.036 DE PUERTO WILCHES, **SE ENCUENTRA HABILITADO JURIDICAMENTE** conforme los requisitos señalados en la invitación pública.

REQUISITOS TECNICOS

REQUISITO	VALORACION
EXPERIENCIA La Real Academia de la Lengua Española define Experiencia como la "Práctica prolongada que proporciona conocimiento o habilidad para hacer algo" (Tomado de: http://lema.rae.es/drae/). Así pues, la experiencia aceptable solicitada por la Entidad, se basa en la consideración de que el Proponente debe demostrar que posee una experiencia mínima en la ejecución de contratos de prestación de servicios como docente o instructor de música, como las del alcance del objeto a contratar, una experiencia suficiente para garantizar la adecuada ejecución de las mismas. Para la Acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá acreditar la experiencia con dos (2) contratos o celebrados y terminados o certificaciones con Entidades públicas o privadas, en los cuales el objeto haya prestación de servicios como instructor de música. Los contratos aportados deberán ser cada uno igual superior al 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos y actas de liquidación correspondientes o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el objeto, valor, detalle del suministro y el plazo, acompañado de la copia de la factura de venta. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas	**CONTRATO 1** **FUNDACION DE DESARROLLO CULTURAL DE SANTANDER** **No. 004-2015** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ORIENTADOS AL DESARROLLO Y JECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN DANZAS Y MÚSICA, CON EL FIN DE PROMOVER EL ACCESO A LAS ARTES, EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PARTICIPANTES VINCULADOS A LOS PROGRAMAS DE FUNDECULSAN" $9.000.000,00 **CUMPLE** **CONTRATO 2** **FUNDACION DE DESARROLLO CULTURAL DE SANTANDER** **No. 010-2016** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS

por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación. NOTA: En caso de que la experiencia aportada haya sido obtenida con una entidad o persona privada deberá aportar además de lo anterior la factura y/o cuanta de cobro declarada ante la Dian. **a. En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adiciono el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la siguiente regla;** Para la Acreditación de la Experiencia específica del presente proceso, el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá presentar hasta tres (3) contratos celebrados y ejecutados, cuyo objeto o alcance, contenga bienes objeto del presente proceso, la sumatoria del valor del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado en el presente proceso.	EN LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS ÁREAS DE DANZA Y MÚSICA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES CREATIVAS, LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA PRESERVACIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y EL DESARROLLO HUMANO DE LOS BENEFICIARIOS VINCULADOS A LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS POR FUNDECULSAN” $10.000.000,00 **CUMPLE**
CONCLUSION	**HABILITADO TECNICAMENTE**

En virtud del informe anterior, el proponente ***FUNDACION S.O.S*** *con NIT 900551150-5 representada legalmente por GISELL ANDREA BELTRAN MURILLO con cedula de ciudadanía Nº 1.104.094.036 DE PUERTO WILCHES*, **SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE** conforme los requisitos señalados en la invitación.

OFERTA ECONOMICA

REQUISITO						VALORACION
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR MENSUAL**	**VALOR TOTAL**	
1	Desarrollar un programa de formación musical orientado a la enseñanza de instrumentos de viento, mediante la realización de talleres teórico-prácticos dirigidos a los integrantes de la banda sinfónica del municipio de Mogotes, Santander.	GLOBAL	4 MESES	$ 3.550.000	$ 14.200.000	**CUMPLE**
2	Ejecutar actividades de formación en teoría musical, lenguaje musical, lectura, práctica instrumental y fortalecimiento de habilidades individuales y grupales de los participantes del proceso formativo.					
3	Realizar el montaje, arreglo, armonización y preparación de repertorio musical en diferentes géneros, incluyendo música colombiana, clásica y universal, como parte del proceso formativo.					
4	Apoyar la preparación y participación de los grupos de música de viento en presentaciones artísticas y culturales programadas por la administración municipal.					
5	Implementar acciones de apoyo para el cuidado, organización y actualización del inventario de instrumentos musicales utilizados en el proceso de formación.					
6	Participar en la ejecución de actividades culturales, eventos institucionales, fiestas patronales y demás espacios de proyección artística definidos por el municipio.					
7	Apoyar el desarrollo de actividades culturales y las demás que surjan durante la ejecución del contrato, siempre que las mismas se relacionen directamente con el objeto contractual o su respectivo alcance.					

En virtud del informe anterior, **LA OFERTA ECONOMICA** del proponente **FUNDACION S.O.S** con NIT 900551150-5 representada legalmente por GISELL ANDREA BELTRAN MURILLO con cedula de ciudadanía Nº 1.104.094.036 DE PUERTO WILCHES, - **CUMPLE**

REQUISITO	HABILITADO / NO HABILITADO
REQUISITOS JURIDICOS	**HABILITADO**
REQUISITOS TECNICOS	**HABILITADO**
OFERTA ECONOMICA	**HABILITADO**

Se deja de esta forma presentado el informe de evaluación para el trasladado respectivo (termino dentro del cual se podrán presentar observaciones, aclaraciones y subsanaciones) y para que el ordenador del gasto adopte las medidas que considere convenientes.

Comité evaluador,

DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA
Abogado CPS – Comité Evaluador Jurídico

NESTOR FERNANDO MENESES G
Ing Civil CPS – Comité Evaluador Técnico